

QUILLOTA, 19 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3343 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDECE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Abril de 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Viviana Arias León	15 al 17 de Abril de 2014	2014	03

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/PAV/kpr

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta personal
- 3.- Archivo.

